

Proceso: Verbal Sumario por Incumplimiento de Contrato.
Demandante: Johnnathan Muñoz Morales.
Demandado: Consorcio PTAP Rep legal Jaime Augusto Cardozo.
Rad: 2022-00085.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Anserma, Caldas, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

Auto N° 290

El señor JOHNNATHAN MUÑOZ MORALES identificado con C.C. 1.054.924.037, actuando a través de apoderado judicial, presenta demanda VERBAL SUMARIA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, en contra del CONSORCIO PTAP CALDAS 2019 NIT: 901.273.033-2 cuyo representante legal es el señor JAIME AUGUSTO CARDOZO C.C. 80.851.368.

Revisado el líbello introductorio se observa que reúne los requisitos del artículo 1602 del Código Civil y los artículos 82 y ss., 390 y ss. del Código General del Proceso.

En este orden de ideas, se **ADMITIRA** la Demanda, y se dispondrá darle el trámite del proceso verbal SUMARIO, conforme lo dispone el artículo 390 del Código General del Proceso.

Por lo brevemente expuesto, EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ANSERMA, CALDAS,

RESUELVE:

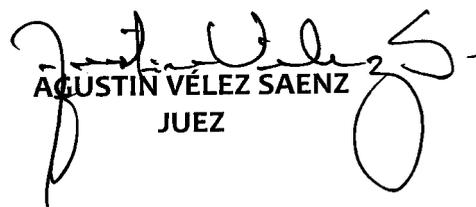
PRIMERO: ADMITIR la demanda VERBAL SUMARIA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, instaurada mediante apoderado judicial por el señor JOHNNATHAN MUÑOZ MORALES C.C. 1.054.924.037 en contra del CONSORCIO PTAP CALDAS 2019 NIT: 901.273.033-2 representada legalmente por el señor JAIME AUGUSTO CARDOZO C.C. 80.851.368 o quien haga sus veces.

SEGUNDO: TRAMITAR este Proceso por el **PROCEDIMIENTO VERBAL SUMARIO** siguiendo los lineamientos del artículo 390 y ss. conforme a lo dicho en la parte motiva de este auto.

TERCERO: Admitida la demanda **CORRER** traslado al demandado por el término de diez (10) días para contestarla o presentar excepciones si fuera del caso.

CUARTO: RECONOCER personería a la Abogada DIANA LORENA LOPEZ MONSALVE C.C. 1.054.921.394 y T.P. N° 364.481 del C. S. J., para actuar en este Proceso en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


AGUSTÍN VÉLEZ SAENZ
JUEZ

Proceso: Verbal Sumario por Incumplimiento de Contrato.
Demandante: Johnathan Muñoz Morales.
Demandado: Consorcio PTAP Rep legal Jaime Augusto Cardozo.
Rad: 2022-00085.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 077 del 21 de junio de 2022

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO